



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,762-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
11 DE AGOSTO DEL 2022**



Resolución No. 55,762-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,
En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 55,762-2022-J.D.:

PRIMERO: AUTORIZAR previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2022, el gasto correspondiente a la Licitación Pública para "**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE HEMODIALISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA DE OSMOSIS INVERSA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO TIMS DE DIALISIS DE LA CSS, RIÑONES ARTIFICIALES, SILLONES PARA DIALISIS, PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, ALQUILER DE UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA METRO I Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL)**" por un monto total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 60/100 (B/.37,443,720.60)**, amparada en la Requisición No. 10089624-08-21 del 3 de junio del 2022.



SEGUNDO: Mediante Certificación No. F-0227-2022 del 3 de junio de 2022, consta que existe la disponibilidad presupuestaria en el renglón 166-Servicios Médicos en el País, para atender la Licitación Pública para "EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE HEMODIALISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA DE OSMOSIS INVERSA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO TDMS DE DIALISIS DE LA CSS, RIÑONES ARTIFICIALES, SILLONES PARA DIALISIS, PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, ALQUILER DE UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA METRO I Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL)" desglosada de la siguiente forma:

OBJETO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE B/.
	C.S.S.	SIAFPA	
TOTAL			<u>B/. 7,448,402.50</u>
166-SERVICIOS MÉDICOS EN EL PAÍS	1-10-1-2-001-08-21-166	1-10-1-2-001-08-21-166	B/. 6,331,142.12
	1-10-1-2-001-04-21-166	1-10-1-2-001-04-21-166	B/. 1,117,260.38

La Certificación NO. F-0227-2022 del 3 de junio de 2022, indica además, que la Dirección Ejecutiva Nacional de los Servicios y



Prestaciones en Salud, se compromete a disponer en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias por los montos programados a cancelar así: la suma de **SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL, CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 40/100 (B/.7.113,044.40)** en concepto de créditos reconocidos; y la suma de **VEINTE Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 70/100 (B/.22,882,273.70)** en vigencia corriente, con las cuales se cubriría el total del costo de la contratación que es por un monto total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 60/100 (B/.37,443,720.60)**.

TERCERO: INSTRUIR al Director General para que presente un informe sobre el resultado de la presente autorización del gasto.

(Aprobado por nueve (9) votos).